

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE ARTICULO 50 BIS 18046, de don(ña) HUMBERTO MUÑOZ SOTOMAYOR. Doy fe.

Firmado electrónicamente por SUSANA PAOLA BELMONTE AGUIRRE, Notario Titular de la 11ª Notaria de Santiago, a las 14:02 horas del día de hoy.

**Santiago, 20 de marzo de 2026**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código:**  
**061-2026032013231741**



**DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE**  
**ARTICULO 50 BIS LEY 18.046**



Por el presente instrumento, **HUMBERTO MUÑOZ SOTOMAYOR**, cédula nacional de identidad N°10.783.795-7, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de Director Independiente Suplente de la Sociedad anónima abierta **COMPAÑIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.**, Rol Único Tributario N°90.209.000-2, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

- (i) Acepto ser candidato a director independiente.
- (ii) No me son aplicables ninguna de las inhabilidades para ser Director de una sociedad anónima, prescritas en los artículos 35 y 36 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  - (iii) No me encuentro bajo ninguna de las hipótesis fácticas establecidas en los numerales 1) a 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
    - 1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales o asesores de éstas.
    - 2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.
    - 3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
    - 4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
    - 5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.
- (iii) No mantengo alguna relación con la Sociedad, ni las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de



cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

(iv) Asumo expresamente el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

  
**HUMBERTO MUÑOZ SOTOMAYOR**  
C.I. N°10.783.795-7



Santiago, 20 de marzo de 2026

Autorizo la firma de don HUMBERTO MUÑOZ SOTOMAYOR, cédula de identidad N°10.783.795-7. Santiago, 20 de marzo de 2026.- JSG .

  
